#### "Afto de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" Decenio de las Personas con Discapacidad en el Pert"

# REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 1034-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular realizada al Plan de Cierre de la Cantere GNL-2 de la empresa

Perú LNG, operadas por la empresa Perú LNG S.R.L.

la Dirección de Supervisión remno a la Dirección de Fishalización, Sand

Referencia: Informe de Supervisión Regular Nº 10 34 - 2013-OEFA/DS-HID

## W 002-2013-OEF A/DESAL media .L. is cual solicità precisar OVITALEO .1

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada el día 16 de julio de 2013 a la Cantera GNL-2, operada por la empresa Perú LNG S.R.L., cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión.

Aplicación de Incentivos remitió o un El ección de Supervisión

# Apricación de Incentivos el leve tentento de coservacamento de nosciona.

Con fecha 21 de junio de 2004, mediante la R. D. Nº 061- 2004-MEM/AAE, se 2.1 aprueba el Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Perú LNG S.R.L. (en adelante Perú LNG) para la Construcción y Operación del Proyecto de Exportación de Gas Natural Licuado en Pampa Melchorita.

regular al P'an de Cierre de la Cantera GNL-2.

- 2.2 Con fecha 13 de junio de 2006, mediante R. D. N°291-2006-MEM/AAE, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de Cantera GNL -2 - Cafiete-Perú. 3 DELA SUPERVISION
- Con fecha 17 de marzo de 2010, mediante Resolución Directoral Nº108-2010-23 MEM/AAE, se aprobó el Plan de Cierre de la Cantera GNL-2 de la empresa Perú LNG.
- Con fecha 18 de agosto de 2010, mediante Oficio Nº 1177-2010-OS-24 GFGN/OSINERGMIN, mediante el cual Osinergmin solicita al OEFA la verificación del cumplimiento del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- Con fecha 13 de octubre de 2011, mediante carta Nº 701-2011-OEFA/DS, la 2.5 OEFA solicita información a la empresa Perú LNG referida al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.8 Con fecha 13 de octubre de 2011, la OEFA envia a un profesional de la Dirección de Supervisión para realizar la supervisión ambiental del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, según consta en Acta de Supervisión Nº 006152.
- Con fecha 07 de noviembre de 2011, mediante registro de mesa de parte 2.7 N°2011-E01-013633, la empresa Perú LNG remite al OEFA información, referida al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, solicitada mediante carta Nº 701-2011-OEFA/DS.
- 2.8 Con fecha 06 de marzo de 2012, la Dirección de Supervisión remite a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el Memorándum N° 529-2012-OEFA/DS, mediante el cual remite el Informe Técnico sobre la Supervisión Regular del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.9 Con fecha 11 de octubre de 2012, la Dirección de Supervisión remitió mediante memorándum N° 3645-2012/OEFA-DS a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el Informe Nº 1008-2012-OEFA/DS referida a los



# "Afto de la Inversión pare el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentario" "Decerlo de las Personas con Discapacidad en el Perú".

hallazgos detectados, en la supervisión realizada al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, a fin de que proceda de acuerdo a sus competencias.

- 2.10 Con fecha 06 de diciembre de 2012, la empresa Perú LNG mediante registro N° 26644 remitió al OEFA la carta PLNG-GM-0585-12, en la cual solicitan un Informe aclaratorio de los hallazgos detectados en el Informe N° 1006-2012-OEFA/DS; asimismo, dicha carta incluye los descargos a los hallazgos.
- 2.11 Con fecha 02 de enero de 2013, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos remitió a la Dirección de Supervisión el Memorándum N° 002-2013-OEFA/DFSAI, mediante el cual solicita precisar el contenido del Informe de Supervisión N° 1008-2012-OEFA/DS, teniendo en cuenta el descargo remitido por la empresa Perú LNG ingresado con registro N° 28644.
- 2.12 Con fecha 05 de abril de 2013, mediante Memorándum N° 957-2013-OEFA/DS la Dirección de Supervisión remite a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el levantamiento de observaciones de la supervisión regular al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.13 Con fecha 16 de julio de 2013, la OEFA envía a un profesional de la Dirección de Supervisión para verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas como parte del levantamiento de observaciones del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, según consta en las Acta de Supervisión Nº 008645, 008646 y 008647.

### 3. DE LA SUPERVISIÓN

#### 3.1 Ubicación.

La cantera GLN2, de la empresa Perú LNG S.R.L, se encuentra ubicada en la quebrada Culebrillas a 20 Km., aproximadamente en dirección Este del hito Km. 168 de la carretera Panamericana Sur, distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima.

### 3.2 Descripción del Proyecto

El Plan de Cierre de Cantera GLN2, ha comprendido dos etapas: la primera a un cierre progresivo (referida a: talud de tajo, talud de botaderos, estabilización hidrológica, establecimiento de la forma del terreno y programa sociales) y la segunda a un cierre final (referida a: desmantalamiento, demolición, salvamento y disposición, estabilización física, estabilización geoquímica, estabilización hidrológica, establecimiento de la forma del terreno y programas sociales); asimismo, está contemplado realizar un monitoreo post-cierre por un período de dos años (referida al monitoreo de estabilidad de talud, actividades de mantenimiento post cierre y monitoreo de cactus).

El plan de cierre final de cantera ya se ha ejecutado; asimismo, se han ejecutado las actividades conducentes al levantamiento de las observaciones que fueron generados en la supervisión realizada en octubre de 2011.



3.3.1 Modalidad de Supervisión



# "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Per0"

| 4. Las áreas donde se ubicaban si polyonn y selección de 1ºM AJBAT |              |                           |  |  |
|--|--------------|---------------------------|--|--|
| MODALIDAD DE SUPERVISIÓN   | FECHA INICIO | FECHA FINAL<br>04/07/2013 |  |  |
| Supervisión de Gabinete  | 01/07/2013   |                           |  |  |
| Supervisión de Campo nem sencie das                                | 16/07/2013   | 16/07/2013                |  |  |

#### 3.3.2 Instalaciones Supervisadas por contro famelo de se control

| INSTALACIONES SUPERVISADAS                    | COGROENADAS UTIM |            | FECHA DUCIO    | FECHA FINAL |
|---|------------------|------------|----------------|-------------|
|   | modeste shi      | Morre nete | n raiuplato eb | ndil        |
| Área de ingreso a la cantera<br>GLN-2         | 375896           | 8546660    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Área de explotación de la cantera GLN-2       | 376483           | 8546660    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Área de botadero norte de material de cantera | 376288           | 8547748    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Área de botadero ceste de material de cantera | 376344           | 8547330    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Área de polvorín                              | 376612           | 8546852    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Área de almacenamiento temporal de rocas      | 360116           | 8537208    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |
| Bloqueo del acceso interno                    | 376366           | 8547222    | 16/07/2013     | 16/07/2013  |

#### 4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

- Se ha evidenciado que las obras de arte realizadas como parte de los trabajos realizados en la canaleta de coronación, de la parte superior del botadero norte, se encuentra limpia y libre de cualquier material que impida el recorrido del agua que pudiera circular por esta. Asimismo, en talud perimetral de este botadero no se evidencia riesgo de desprendimiento del material rocoso.
- Se ha evidenciado el retiro de la roca suelta de las banquetas y pendientes que esta colindante a las vías internas de la cantera; asimismo, se evidencia un buen perfilamiento de las pendientes, lo que mejora la estabilidad del material disgregado.
- 3. Con respecto al bloque de acceso de la cantera se ha evidenciado lo siguiente:
  - a) Se ha mejorado el bloqueo al primer acceso de ingreso a la cantera, para lo cual, este ingreso ha sido bloqueado en un ancho de aproximado de 40 metros y se han colocado rocas de aproximadamente 1.5 metros de alto y la mayoría de ellas con más de 3 toneladas.
  - b) En el caso del acceso interno, se ha bloqueado el acceso de un ancho de 15 metros aproximadamente, con rocas de unos 2 metros de alto y de más de 3 toneladas.



"Afto de la Inversión pare el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 4. Las áreas donde se ubicaban el polvorin y selección de material, han sido modificada su conformación externa a fin de tratar de integrarlas al paisaje original. En el caso del área del polvorin, se ha llenado con material disgregado el talud existente.
- 5. Durante el recontdo a las instalaciones internas de la cantera, se ha evidenciado que se han retirados todo resto de residuos sólido; asimismo, se ha retirado el material rojizo (ocre), la misma que fue encontrada en la coordenadas E: 376525; N: 8547396.
- 6. Durante el recorrido en las instalaciones internas de los diferentes componentes de ta cantera, se ha evidenciado que se han realizado la limpieza de las canaletas y sistemas de drenajes de los botaderos (norte y este) y se encuentra libre de cualquier material que impida el recorrido del agua que pudiera circular por esta. Asimismo, en el talud perimetral del botadero norte no se evidencia riesgo de desprendimiento del material rocoso.

Por otro lado, se evidencia un buen perfilamiento de los talud formados y que se encuentran colindantes a las vías de acceso internos que se han construido para la explotación de esta cantera.

- 7. No se realizó ningún monitoreo ambiental
- No se identificaron hallazgos adicionales, que debieran ser levantados por la empresa.

El presente reporte público del Informe N° -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

20 SET. 2013

DELIA MORALES CUTI Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA